



**RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA
N° 021 -2020-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE**

Lima, 22 ENE. 2020

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 037-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE de fecha 30 de enero de 2017, se designó al Ingeniero Juan Mauro León Tuya en el cargo de Sub Director de la Sub Dirección de Gestión de Riesgos y Cambio Climático de la Dirección de Gestión de Recursos Naturales, Riesgos y Cambio Climático del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL del Ministerio de Agricultura y Riego, cargo considerado de confianza;

Que, de acuerdo a lo referido en el párrafo precedente se ha visto por conveniente expedir el acto administrativo que de por concluida la designación del citado servidor en el cargo que viene desempeñando, así como encargar dichas funciones al Director de la Dirección de Gestión de Recursos Naturales, Riesgos y Cambio Climático hasta que se designe a su Titular;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos, y en uso de las atribuciones conferidas en el Manual de Operaciones, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0015-2015-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DAR POR CONCLUIDA, la designación del Ingeniero Juan Mauro León Tuya en el cargo de Sub Director de la Sub Dirección de Gestión de Riesgos y Cambio Climático de la Dirección de Gestión de Recursos Naturales, Riesgos y Cambio Climático del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL del Ministerio de Agricultura y Riego, siendo su último día de labores el 23 de enero de 2020.

Artículo 2.- ENCARGAR, a partir del 24 de enero de 2020, las funciones de Sub Director de la Sub Dirección de Gestión de Riesgos y Cambio Climático de la Dirección de Gestión de Recursos Naturales, Riesgos y Cambio Climático del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL del Ministerio de Agricultura y Riego, al **BIOLOGO MIRBEL ALBERTO EPIQUIÉN RIVERA**, quien ejercerá dicha encargatura en adición de sus funciones que viene desempeñando hasta que se designe a su Titular.

Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Electrónico del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL (www.agrorural.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRARIO RURAL - AGRO RURAL

JODIE O. LUDEÑA DELGADO
DIRECTORA EJECUTIVA

CUT: 1973-20

